

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212 -2019-MDM/A

Mórrope, 05 de Abril de 2019.

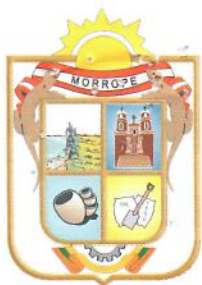
**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

VISTO:

El Expediente N° 00953 de fecha 08 de febrero del 2019 presentado por el Sr. Carlos Alberto Quispe Asalde, solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva del A.A.H.H. 9 de Septiembre, con Expediente N° 00740 de fecha 04 de febrero del 2019, presentado por el Sr. Fernando Chávez Chapoñan y demás miembros, solicita se emita resolución de reconocimiento de su Junta Directiva, con Expediente N° 3229 presentado por el Sr. Evaristo Valdera Zeña y moradores del A.A.H.H. 9 de Septiembre solicitan la abstención de emitir Resolución de Alcaldía de reconociendo a favor de la Junta Directiva presidida por el Sr. Carlos Alberto Quispe Asalde, con memorándum N° 512-2019-GM/MDM de fecha 13 de marzo del 2019 emitido por Gerencia Municipal solicita informe legal a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe legal N° 59-2019-SGAJ-GM/MDM de fecha 19 de marzo la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emite informe legal a Gerencia Municipal, con memorándum N° 554-2019-GM/MDM emitido por la Gerencia Municipal de fecha 19 de marzo del 2019 solicita al área de Participación Vecinal información referente a la solicitud del expediente 00740, Informe N° 016-2019-APV-SGDSYSC/MDM de fecha 29 de marzo del 2019 emitido por el jefe del área de participación vecinal informa a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales sobre la visita al A.A. H.H. 9 de septiembre, Informe N° 266-2019-SGDSYSC/GM/MDM de fecha 02 de abril del 2019 emitido por el área de Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales informa a la Gerencia Municipal sobre la emisión del acto Resolutivo a favor del Sr. Fernando Chávez Chapoñan, con memorándum N° 643-2019-GM/MDM de fecha 02 de abril del 2019 emitido por la Gerencia Municipal solicita al área de Secretaria General se emita el acto Resolutivo de reconocimiento de la Junta Directiva del A.A.H.H. 9 de septiembre, y;

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades, en adelante la Ley orgánica de Municipalidades y en virtud a dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, mediante Expediente N° 00953 de fecha 06 de febrero del 2019, presentada por el Sr. CARLOS ALBERTO QUISPE ASALDE, identificado con DNI N° 43365102 solicita se reconozca a la Junta Directiva del A.A.H.H. 9 de Septiembre razón por la cual solicita su reconocimiento respectivo ante la autoridad edil.

Que, con Expediente N° 00740 de fecha 04 de febrero del 2019, la Junta Directiva del A.A.H.H. 9 de septiembre solicita la Resolución donde los acredite como dirigentes de la actual Junta.

Con Expediente N° 3229 de fecha 11 de marzo del 2019, Sr. Evaristo Valdera Zeña y los moradores del A.A.H.H. 09 de septiembre del 2019, solicitan que se abstengan de emitir Resolución de Alcaldía a favor de la Junta Directiva presidida por el Sr. Carlos Alberto Quispe Asalde, en su calidad de presidente y todos sus Directivos, debido a que no existe un acuerdo en su mayoría por parte de los moradores.

Conforme al memorando N° 512-2019-GM/MDM de fecha 13 de marzo del 2019, la Gerencia Municipal solicita a la Sub Gerencia de Asesoría Legal emita informe respecto a lo solicitado por el Sr. Evaristo Valdera Zeña, respecto a la emisión de la Resolución de Alcaldía que reconozca a la nueva Junta Directiva del A.A.H.H. 9 de Septiembre.

Mediante el Informe Legal N° 59-2019-SGAJ-GM-MDM, de fecha 19 de marzo del 2019 la Sub Gerencia de Asesoría Legal emite el informe Legal recomendando los procedimientos a seguir en cuanto a la solicitud de emisión de Resolución de Alcaldía a favor de la Junta Directiva del A.A.H.H. 9 de Septiembre, en la se recomienda que el Jefe de la Oficina de Juntas Vecinales, curse documento formal al señor Carlos Alberto Quispe Asalde, a efectos que en el plazo de 3 días, precise con qué fecha convoco, a elecciones de nueva Junta Directiva, así mismo se requiera copia de sus estatutos, a fin de verificar la validez de las actas, se recomienda que se realice una visita al A.A.H.H 9 de septiembre a fin de verificar a cuál de los administradores, los pobladores del sector han encomendado la representación del citado Asentamiento Humano y a quien debe otorgársele la resolución de reconocimiento como Junta Directiva.

Mediante Informe N° 16-2019-APV-SGDSYSC/MDM de fecha 29 de marzo emitido por el Jefe del área de Participación Vecinal, informa que teniendo en cuenta los expedientes presentados por los administrados mencionados en los puntos anteriores, se apersono al referido A.A.H.H 9 de septiembre, a fin de recabar información de los mismo moradores, diligencia que se llevó a cabo el día viernes 22 de marzo del 2019, a horas 2:45 pm, la cual en tal diligencia se solicitó la presencia de del jefe del área de catastro urbano y rural, siendo el asistente de oficina Bachiller Jose Orlandini Sandoval Morales quien acompañaría esta visita, obteniendo como resultado de la conversación con los pobladores la disconformidad que tienen y han tenido con la directiva anterior presidida por el Señor Carlos Alberto Quispe Asalde y que en la actualidad pretende dirigirse como presidente juntamente con sus demás directivos, por lo que se recomienda, Reconocer como nueva Junta Directiva del A.A.H.H. 9 de septiembre al Sr. Fernando Chávez Chapoñan y demás directivos conforme al expediente N° 740-2019 de fecha 04 de febrero del 2019.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Con Informe N° 266-2019-SGDSYSC/GM/MDM de fecha 02 de abril del 2019, la Sub gerencia de Desarrollo Social y Servicios Sociales remite información a la Gerencia Municipal, adjuntando el informe emitido por el jefe del área de participación vecinal, donde indica a quien debe reconocerse como actual Junta Directiva del A.A.H.H. 9 de septiembre.

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en el inciso 6° del Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: RECONCER a la Junta Directiva del A.A.H.H. 9 de septiembre, del Distrito de Mórrope, provincia y departamento de Lambayeque por el periodo de dos años.

ARTICULO SEGUNDO : RECONOCER, a los integrantes de la Junta Directiva, conforme a las siguiente personas:



		D.N.I
PRESIDENTE	: SR. FERNANDO CHAVEZ CHAPOÑAN	17626324
VICEPRESIDENTE	: Sr. MANUEL EXPEDITO SANTAMARIA DAMIAN	17634785
SECRETARIO	: SR. MARCOS ANTONIO CRUZ VALDERA	17619755
TESORERO	: SR. SHUGAR DEIVIS SUCLUPE CHUZON	47688073
VOCAL	: SR. JOSE AUGUSTO SIESQUEN ZEÑA	17566335
FISCAL	: SR. MARIA MARLENY SUCLUPE SANDOVAL	46242240

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a los Órganos competentes de la Municipalidad realizar las nociones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

 Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
 ALCALDE

